

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 24666

Origen: Cámara Representantes - Argenzio, Raúl; Arrarte Fernández, Roberto; Cardozo Ferreira, Julio

Análisis: Agrégase al artículo 5º de la Ley Nº 15.939, de 28 de diciembre de 1987, el siguiente inciso: "No son terrenos forestales aquellos que, arbolados o no: A) Por sus condiciones de suelo, aptitud productiva y demás características similares, integran áreas especialmente aptas para la agricultura, de acuerdo a la categorización de suelos y a la determinación de su potencialidad agrícola que, según las normas legales y reglamentarias vigentes, realiza el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca. B) Por sus cualidades geográficas, su clima, ubicación y características similares, integra áreas o zonas de aptitud especial para el desarrollo turístico, que determinará al Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio Turismo. C) Por su vinculación directa a la historia del país o por haber sido escenario de episodios de importante signaificación en la historia del Uruguay. Esta calificación de área no forestable tendrá que ser declarada de interés histórico por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura."

Título: FORESTACION. CARACTERISTICAS TERRENOS. MODIFICACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
08-06-2004	CRR	3877/2004	Entrada a Cámara de Representantes.
08-06-2004	CRR	3877/2004	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:6 Diario:3209 VIVIENDA Y TERRITORIO
08-06-2004	CRR	3877/2004	Texto proyecto inicial. Tomo:0 Página:6 Diario:3209
08-06-2004	CRR	3877/2004	Recepción por parte de Div.Comisiones.
08-06-2004	CRR	3877/2004	Se distribuye repartido. Rep.1621/0 HTML PDF TERRENOS FORESTALES. Modificación del artículo 5º de la Ley Nº 15.939.
08-06-2004	CRR	3877/2004	Div.Comisiones envía a la Comisión. VIVIENDA Y TERRITORIO
14-07-2004	CRR	3877/2004	Tratamiento en comisión. VIVIENDA Y TERRITORIO Nro. de Acta: 156. Se acuerda invitar a la Dirección Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para conocer su opinión al respecto del proyecto.
11-08-2004	CRR	3877/2004	Tratamiento en comisión. VIVIENDA Y TERRITORIO Nro. de Acta: 159. Concurre especialmente invitado el señor Director de la División Forestal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Atilio Ligrone acompañado por el Director de la División Planeamiento Forestal ingeniero agrónomo Daniel San Román, del mencionado Ministerio. De lo actuado se toma versión taquigráfica.
08-09-2004	CRR	3877/2004	Comisión aprueba texto originario. VIVIENDA Y TERRITORIO Nro. de Acta: 162. Informantes: -Informe escrito.. Informante: Cardozo Ferreira, Julio
22-02-2005	CRR	3877/2004	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Fue omitido su archivo en el Pliego Nº1, de 22 de febrero de 2005.
06-04-2005	CRR	3877/2004	Por resolución del Cuerpo se retira del archivo. Tomo:0 Página:26 Diario:3250
08-04-2005	CRR	3877/2004	Recepción por parte de Div.Comisiones. Art. 148
08-04-2005	CRR	3877/2004	Se distribuye repartido. Rep.157/0 HTML PDF TERRENOS FORESTALES. Modificación del artículo 5º de la Ley Nº 15.939.
08-04-2005	CRR	3877/2004	Div.Comisiones envía a la Comisión. VIVIENDA Y TERRITORIO
13-04-2005	CRR	3877/2004	Se da cuenta en comisión. VIVIENDA Y TERRITORIO Nro. de Acta: 2.
10-09-2008	CRR	3877/2004	Comisión aconseja su pase a Archivo. VIVIENDA Y TERRITORIO Nro. de Acta: 82.
17-09-2008	CRR	3877/2004	Div.Comisiones recibe de la Comisión. VIVIENDA Y TERRITORIO
17-09-2008	CRR	3877/2004	Div.Comisiones remite a Trámite.
23-09-2008	CRR	3877/2004	Se archiva a solicitud de la Comisión. Tomo:0 Página:6 Diario:3536